



25 de julio de 2020

Carmen Figueroa Gómez
Calle 62, AU-6, Quintas de Rexville
00957
Bayamón, Puerto Rico 00957

Estimada Sr./Sra.: Carmen Figueroa Gómez

El Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico determinó otorgar certificados (vales educativos) equivalentes al 1% de la matrícula activa para el año escolar 2020-2021. Luego de evaluar las solicitudes recibidas y determinar que la cantidad de solicitudes aprobadas era mayor a la autorizada, se realizó un proceso de lotería, según requerido por el Reglamento Núm. 9166 del 26 de febrero 2020, Reglamento del Programa de Libre Selección de Escuelas.

La solicitud **2020-04-01-00023** a nombre de **Abimael Arroyo Figueroa** cumplió con los requisitos establecidos por el Programa, sin embargo, **NO** fue agraciada en el proceso de lotería, y por lo tanto **NO** cualifica para la otorgación de un certificado (vale educativo) para el año escolar 2020-2021.

Lo exhortamos a que participe del proceso para el próximo año escolar. De no estar conforme con la determinación, usted tiene derecho a presentar una solicitud de reconsideración, según lo establece el artículo 15 Reglamento del Programa de Libre Selección de Escuelas. Puede enviar la solicitud de reconsideración a la Oficina del Programa de Libre Selección de Escuelas por correo electrónico a valeseducativos@de.pr.gov o mediante correo ordinario a:

Oficina de Libre Selección de Escuelas, P.O. Box 190759, San Juan, P.R. 00919-0759

De usted tener alguna duda al respecto, favor de comunicarse con el personal de la Oficina del Programa de Libre Selección de Escuelas, a través del correo electrónico: valeseducativos@de.pr.gov.

Cordialmente,

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.
Secretario